



Oferta de Referencia – Operador Móvil Virtual

Servicios para Operador Móvil Virtual (OMV) Oferta de Referencia

Octubre 2018

Contenido

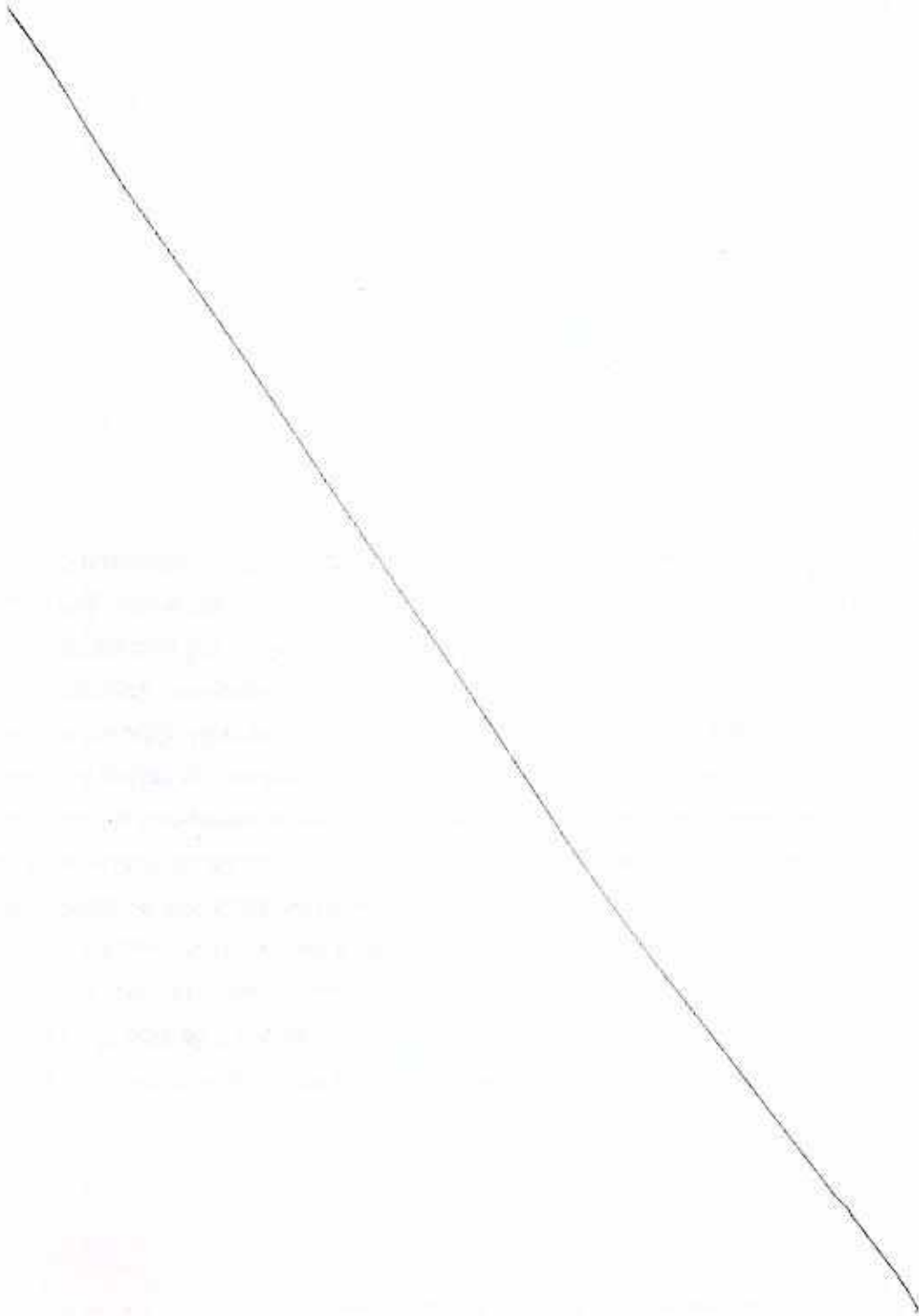
1. Definiciones Generales.....	3
1.1. Objeto y alcance de la Oferta	3
1.2. Definiciones	4
1.3. Interconexión	5
1.4. Otros acuerdos y servicios	5
1.5. Servicios Comprendidos en la Oferta.....	6
1.6. Plazos	6
1.7. Vigencia de esta Oferta	6
2. Obligaciones de CLARO.....	7
2.1. Prestar el Servicio Contratado.....	7
2.2. Facilidades para la habilitación del Servicio al OMV	7
2.3. Adecuación Inicial.....	7
2.4. Terminales	8
2.5. Evolución Tecnológica	8
3. Obligaciones del OMV	8
3.1. Requerimientos previos a la formalización del Acuerdo.....	8
3.2. Pagos.....	9
3.3. Cargos de Interconexión.....	9
3.4. Planificación, coordinación y ejecución de tareas	10
3.5. Cumplimiento de Normas	10
3.6. Seguridad, Continuidad, Integridad y Funcionamiento.....	11
3.7. Plan de Negocios.....	11
3.8. Terminales y Sim Cards.....	12
3.9. Evolución Tecnológica	12





Oferta de Referencia – Operador Móvil Virtual

3.10. Cumplimiento de términos y condiciones.....	12
Anexo I – Detalle de Cargos.....	13
A. Cargos por única vez	13
A.1. Adecuación inicial de red y sistemas.....	13
A.2. Otras adecuaciones adicionales	14
B. Cargos recurrentes.....	14
B.1. Cargos de mantenimiento del servicio:.....	14
B.2. Cargos por uso de red Local.....	14
B.3. Facturación Mínima.....	15
C. Aspectos Generales	15
C.1. Moneda de pago e Impuestos.....	15
C.2. Pago adelantado	15
C.3. Constitución de Garantías.....	16



Handwritten notes in a list format, possibly describing the graph or related concepts. The text is very faint and difficult to read, but appears to include several lines of text.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a date.



Oferta de Referencia – Operador Móvil Virtual

1. Definiciones Generales

1.1. Objeto y alcance de la Oferta

La presente Oferta Mayorista de Servicios u Oferta de Referencia (OR) propuesta por AMX ARGENTINA S.A., en adelante CLARO, en calidad de Operador Móvil de Red (OMR), tiene como objeto establecer los requisitos y condiciones base de los Acuerdos de Servicios (A de S) que regirán la relación con los Operadores Móviles Virtuales (OMVs).

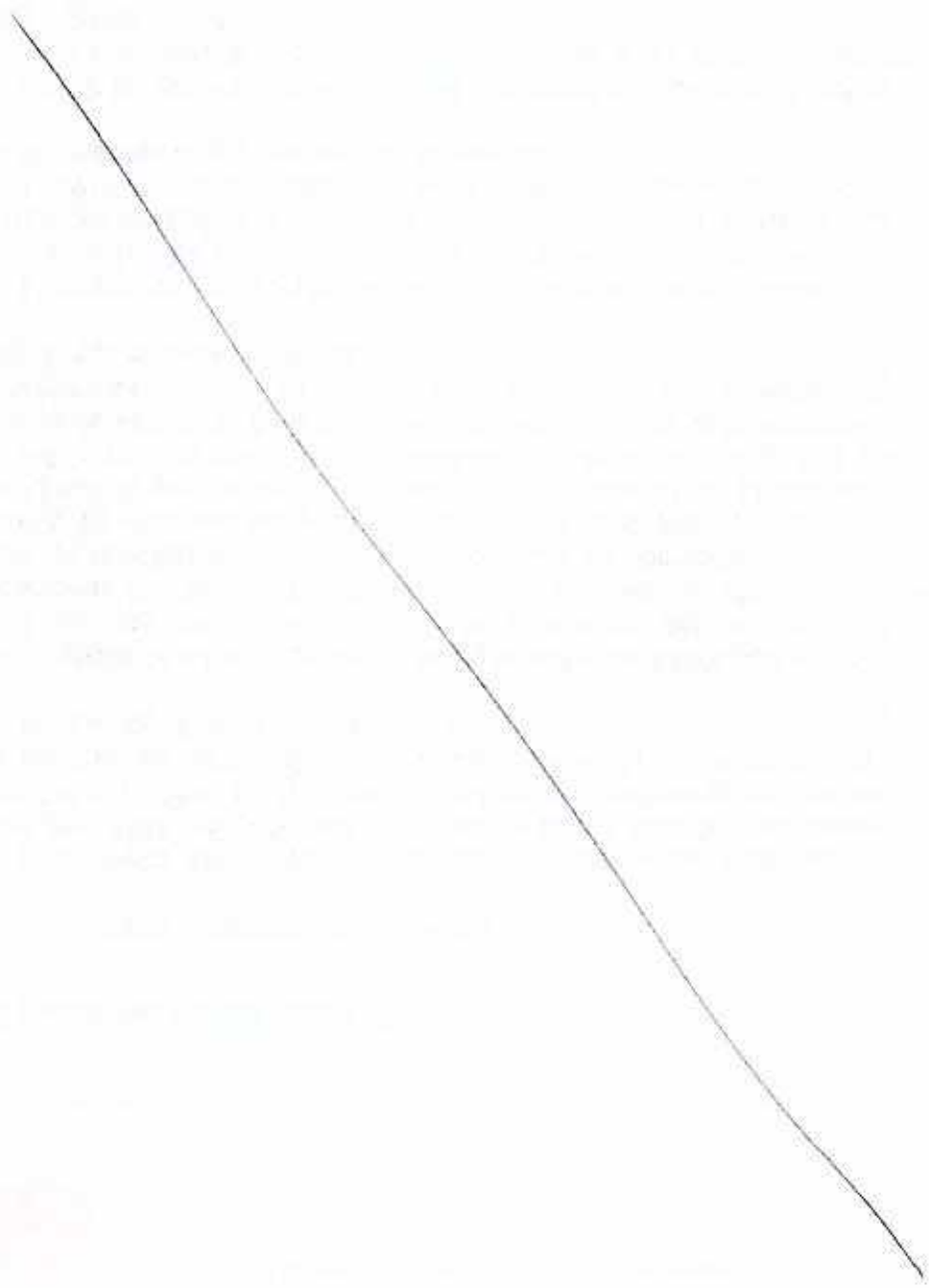
Esta OR es aplicable a todas las áreas de explotación del OMR, en las que tenga asignadas bandas de frecuencia para la prestación de los Servicios de comunicaciones Móviles (SCM). Está dirigida a Operadores Móviles Virtuales que estén en condiciones de brindar los servicios de comunicaciones Móviles exclusivamente para sus usuarios finales, para lo cual deberán contar con la Licencia Única Argentina Digital y haberse registrado como Operador Móvil Virtual (OMV), en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27.078 y en el Reglamento de Licencias para Servicios de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (Servicios TIC), aprobado como Anexo I de la Resolución N° 697-E/2017, sus normas modificatorias y complementarias.

Las condiciones de operación técnica y comercial, serán estipuladas y formalizadas entre las partes mediante la firma de un Acuerdo de Servicios. Dicho Acuerdo especificará las áreas de comercialización consideradas así como los servicios disponibles en cada una de ellas y las condiciones comerciales y económicas que regirán la relación.

Los términos y condiciones de la presente OR están sujetos a modificación y/o actualización por parte de CLARO, de conformidad a las disposiciones de la normativa vigente.

Se deja expresa constancia que el inicio y la validez de la presente OR está sujeta a la plena disponibilidad de uso de los recursos, en los términos establecidos por CLARO en la nota de fecha 05 de septiembre de 2016 dirigida al ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM).

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]





Oferta de Referencia – Operador Móvil Virtual

1.2. Definiciones

Acuerdo de Servicios (A de S): Acuerdo suscrito entre un Operador Móvil de Red (OMR) y un Operador Móvil Virtual (OMV), mediante el cual se establecen los términos y condiciones bajo los cuales el primero brindará acceso a su red de telecomunicaciones en aquellas áreas de comercialización donde sea factible técnicamente.

Área de Comercialización: Zona geográfica dentro de la cual el Operador Móvil Virtual (OMV) brinda los Servicios de Comunicaciones Móviles (SCM).

Área de Explotación: Es el área geográfica para la cual se ha asignado, a un Operador Móvil de Red (OMR), una banda de frecuencias destinada a la prestación de Servicios de Comunicaciones Móviles (SCM).

Área Local: Zona geográfica de prestación en la cual el tráfico telefónico se cursa sin un prefijo de acceso al servicio de larga distancia —nacional o internacional— independientemente de que dicho tráfico se origine o termine en la red de telecomunicaciones del prestador de origen, alámbrica o inalámbrica y por el que se cobra una tarifa independiente de la distancia.

Código de Red Móvil: Es el segundo campo de la IMSI que, conforme a la estructura definida en la Recomendación UIT-T E. 212, tiene una longitud de dos a tres dígitos, es administrado por la Autoridad de Aplicación y, en combinación con el indicativo de país, proporciona la información necesaria para identificar la red.

IMSI (acrónimo de “International Mobile Subscriber Identity”): Es la identidad internacional del suscriptor al Servicio de Comunicaciones Móviles (SCM), conforme a la Recomendación UIT-T E. 212, (Plan de identificación internacional para redes públicas y suscripciones). Es el dato, que en un registro de 64 bits, envía el móvil a su red e identifica unívocamente al usuario y al prestador del SCM. Los tres primeros dígitos identifican el código de país, los siguientes dos (2) o tres (3) dígitos la red del prestador y los restantes dígitos el número del suscriptor.

Operador Móvil de Red (OMR): Es el prestador de Servicios de Comunicaciones Móviles (SCM) que cuenta con bandas de frecuencias asignadas a tal fin y una red operativa para la prestación de dichos servicios.

Operador Móvil Virtual (OMV): Es el prestador de Servicios de Comunicaciones Móviles (SCM), que cuenta con el título habilitante previsto en el artículo 4° del Reglamento de Operador Móvil Virtual aprobado por Resolución 38/2016 del Ministerio de Comunicaciones y no tiene asignadas bandas de frecuencias para

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary research techniques. The primary research involved direct observation and interviews with key stakeholders, while the secondary research focused on reviewing existing literature and industry reports.

The third part of the document presents the findings of the study. It shows a clear upward trend in the data over the period analyzed. This is attributed to several factors, including improved operational efficiency and increased market demand. The data also indicates that the current strategies being implemented are effective in driving growth.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future action. It suggests that the organization should continue to invest in research and development to stay ahead of the competition. Additionally, it recommends regular communication with stakeholders to ensure they are kept informed of the company's progress and any changes in strategy.



Oferta de Referencia – Operador Móvil Virtual

la prestación de Servicios de Comunicaciones Móviles (SCM) en el Área de Comercialización de que se trate.

Operador Móvil Virtual (OMV) con Infraestructura: Es aquel que dispone de infraestructura de red, que le permite cumplir con alguna o algunas de las funcionalidades del servicio, que requiere la utilización de la red inalámbrica de acceso al usuario del Operador Móvil de Red (OMR) y que no tiene asignadas bandas de frecuencias para la prestación de Servicios de Comunicaciones Móviles (SCM) en el Área de Comercialización de que se trate.

Servicios de Comunicaciones Móviles (SCM): A los fines de esta Oferta, unificase las denominaciones de los Servicios de Telefonía Móvil (STM), de Radiocomunicaciones Móvil Celular (SRMC), de Comunicaciones Personales (PCS), y de Comunicaciones Móviles Avanzadas (SCMA) en la de "Servicio de Comunicaciones Móviles" (SCM).

Uso de Red Local: Se refiere a los servicios prestados por el OMR en aquellos casos donde el prefijo del suscriptor del OMV es igual al prefijo del Área Local donde se está cursando el servicio.

Usuario: Es toda persona, física o jurídica, que utiliza los servicios de un prestador de Servicios de Comunicaciones Móviles (SCM).

1.3. Interconexión

El OMV deberá resolver la interconexión celebrando el correspondiente Convenio de Interconexión con el operador de red en un todo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Interconexión y Acceso (RGIA), aprobado por Resolución N° 286/2018 del Ministerio de Modernización de la Nación, y normas complementarias.

Se define la interconexión como la conexión física y lógica de las redes de telecomunicaciones de manera tal que los usuarios de un licenciatario puedan comunicarse con los usuarios de otro licenciatario, así como también acceder a los servicios brindados por otro licenciatario. La interconexión constituye un tipo particular de acceso entre prestadores de Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Servicios de TIC).

1.4. Otros acuerdos y servicios

DATE: 11/11/11

I have been thinking about you a lot lately and wondering how you are getting on. I hope you are well and happy. I have been busy with work and family, but I always find time to think of my friends.

I remember our last meeting and how much fun we had. It was so nice to catch up and talk for hours. I wish you could be here now. I have been thinking about all the things we used to do together.

I hope you are still doing well. I have been thinking about you a lot lately and wondering how you are getting on. I hope you are well and happy. I have been busy with work and family, but I always find time to think of my friends.

I hope you are still doing well. I have been thinking about you a lot lately and wondering how you are getting on. I hope you are well and happy. I have been busy with work and family, but I always find time to think of my friends.

I hope you are still doing well. I have been thinking about you a lot lately and wondering how you are getting on. I hope you are well and happy. I have been busy with work and family, but I always find time to think of my friends.





Oferta de Referencia – Operador Móvil Virtual

El OMV deberá resolver y celebrar los acuerdos que correspondan para el tratamiento del tráfico bidireccional que requiera y que no esté definido e incluido en el marco del convenio de interconexión ni en su correspondiente Reglamento General de Interconexión y Acceso aprobado como Anexo de la Resolución Ministerio de Modernización N° 286 de 2018. (Como por ejemplo, de corresponder: TLRD, SMS, Roaming Internacional, Transito IP, etc.)

1.5. Servicios Comprendidos en la Oferta

Los servicios comprendidos en la Oferta se especifican en el Anexo I de esta Oferta y forman parte integrante de la misma.

1.6. Plazos

El plazo del Acuerdo de Servicios entre CLARO y el OMV será definido en dicho Acuerdo.

1.7. Vigencia de esta Oferta

La presente se encontrará vigente a partir de su fecha de publicación por 12 meses corridos o hasta que CLARO informe a través de su página web una nueva Oferta de Referencia, la que comenzará a regir a partir de la fecha de publicación indicada en la misma.





Oferta de Referencia – Operador Móvil Virtual

2. Obligaciones de CLARO

2.1. Prestar el Servicio Contratado

CLARO se obliga a prestar los servicios acordados con el OMV, según los términos y condiciones estipulados en el Acuerdo de Servicios que suscriban las partes oportunamente.

El servicio a prestar por CLARO será sobre infraestructura y red propia, tendiendo a minimizar cualquier afectación en la calidad de servicio que pudieran tener los usuarios del OMR.

2.2. Facilidades para la habilitación del Servicio al OMV

CLARO se compromete a brindar los mayores esfuerzos para proveer las facilidades técnicas necesarias para la habilitación del servicio del OMV, conforme a los términos de esta Oferta y según los plazos especificados en los acuerdos y/o convenios que correspondan.

2.3. Adecuación Inicial

CLARO deberá efectuar una adecuación inicial con el objetivo de proveer el servicio, la cual incluirá entre otras cosas un puerto de señalización para la conexión de redes, un puerto de datos transparente a ser entregado en el lugar que CLARO determine y el flujo de transferencia de información para facturación mayorista.

El cargo por adecuación inicial será aplicado por una sola vez al momento de la firma del Acuerdo de Servicios que establezca la relación entre ambas partes. El valor del mismo se encuentra determinado en el Anexo I de la presente Oferta.

El cargo mencionado no incluye otras facilidades, elementos y funciones de red que sean necesarios desarrollar, integrar, contratar o adaptar, como tampoco los recursos, dimensionamientos y/o planificación e ingeniería necesarias para satisfacer otros requerimientos del OMV.

11

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



11
11
11
11
11



Oferta de Referencia – Operador Móvil Virtual

2.4. Terminales

CLARO cuenta con un listado de terminales que se encuentran homologados para su red móvil. En el caso que el OMV desee comercializar un terminal que no se encuentre en esta condición, deberá realizar las gestiones correspondientes ante la Autoridad Regulatoria para lograr la aprobación del mismo y a posteriori CLARO podrá realizar las respectivas pruebas de funcionamiento, que validen la óptima operación de los servicios y que no afecten el rendimiento de su red. CLARO se reserva el derecho de bloquear aquellos equipos que no cumplan los parámetros adecuados para su funcionamiento en su red móvil. Los gastos incurridos para la homologación del terminal y por CLARO en el proceso de prueba, serán a cargo del OMV.

La lista de equipos homologados es modificada habitualmente, por lo cual, la versión actualizada del mismo puede ser solicitada a CLARO.

2.5. Evolución Tecnológica

CLARO actualizará su red de acuerdo a las tendencias de la industria y de acuerdo a sus planes de negocios. Los servicios otorgados al OMV no podrán constituir un obstáculo para dicha actualización.

3. Obligaciones del OMV

3.1. Requerimientos previos a la formalización del Acuerdo

Previo al inicio de las negociaciones entre el OMV y CLARO, y con el sólo efecto de salvaguardar la mutua relación, ambas partes se comprometen a firmar un Acuerdo de Confidencialidad (Non disclosure agreement o NDA) con el fin de mantener en privado los aspectos de la negociación conjunta hasta que los mismos se vean plasmados en el Acuerdo de Servicios, el cual será publicado tal como lo indica la normativa.

Adicionalmente, el solicitante deberá presentar la documentación requerida por CLARO para la evaluación del riesgo crediticio y la solvencia societaria del OMV, los cuales deberán cumplir las políticas comerciales administrativas de CLARO.

Asimismo, y como condición necesaria, previa a la formalización del acuerdo, el OMV solicitante y sus sociedades controlantes, controladas, vinculadas y/o bajo el mismo control, no deberá presentar deuda de ningún tipo ni reclamos judiciales con AMX Argentina SA.

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to transcribe accurately.]





Oferta de Referencia – Operador Móvil Virtual

En caso de presentarse deuda durante el plazo de vigencia del Acuerdo, se aplicará lo definido en el punto 3.2 de la presente.

El OMV solicitante y firmante del Acuerdo de Servicio con CLARO deberá ser quien ofrezca el servicio móvil virtual al usuario final y quien emita la facturación de dicho servicio.

3.2. Pagos

Es obligación del OMV cumplir en tiempo y forma con el pago de los servicios y cargos definidos en el Acuerdo de Servicio entre el OMV solicitante y el OMR. De producirse mora se comenzará a aplicar un interés mensual equivalente a la tasa que surja de incrementar en 5 puntos la tasa LIBOR vigente a la fecha de producirse la mora. (LIBOR + 5%).

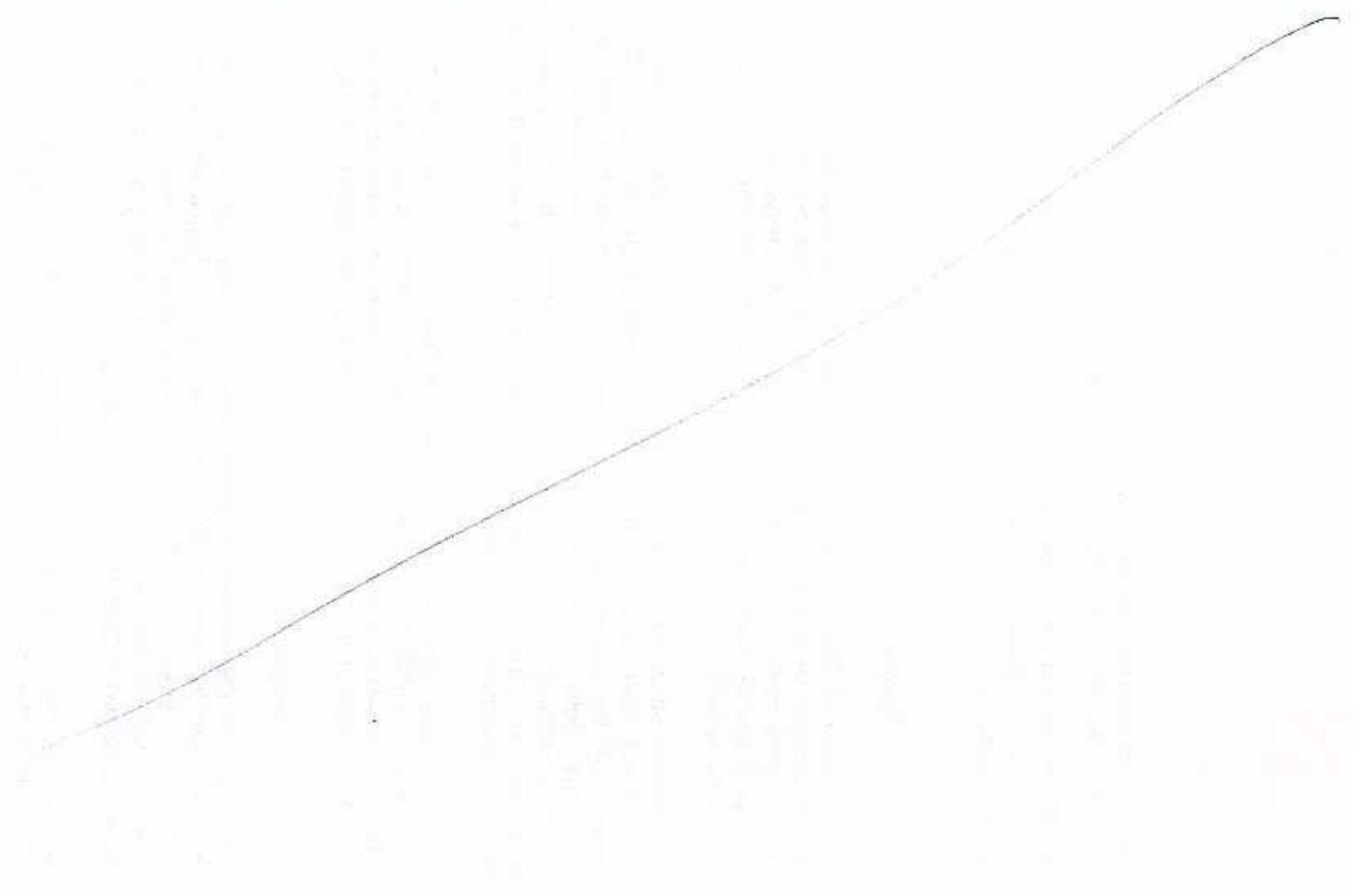
En caso de intimación por falta de pago o incumplimiento de las condiciones comerciales establecidas en el Acuerdo de Servicio por parte del OMV, sin perjuicio de los procedimientos que al respecto se acuerden, CLARO podrá suspender total o parcialmente el servicio, de mantenerse dicho/s incumplimiento/s por más de 60 días, corriendo el debido traslado a la ENACOM a sus efectos, y asegurando la continuidad del servicio a los usuarios finales, como se describe a continuación.

De presentarse esta situación, el OMV deberá brindar toda la información necesaria a CLARO para que éste proceda con la portación de los clientes del OM, a fin de que pueda asegurar la continuidad del servicio a los usuarios finales del OMV en las condiciones de mayor similitud a las brindadas por el OMV.

3.3. Cargos de Interconexión

Los cargos de Interconexión se registrarán según los Convenios de Interconexión a firmarse y en los términos de lo dispuesto por el Reglamento General de Interconexión y Acceso aprobado como Anexo de la Resolución Ministerio de Modernización N° 286 de 2018. El OMV deberá liquidar y abonar los cargos correspondientes a CLARO u otros operadores.

Ello es sin perjuicio de los demás derechos y garantías que esta Oferta, el Acuerdo de Servicios o la reglamentación le concedan a CLARO.





Oferta de Referencia – Operador Móvil Virtual

3.4. Planificación, coordinación y ejecución de tareas

El OMV se obliga a brindar a CLARO el acceso a las facilidades técnicas e información relativa para el correcto análisis, cotización y posterior implementación y ejecución de los servicios contratados. Asimismo, se obliga a adoptar las medidas tendientes a evitar trastornos o riesgos para la seguridad y continuidad del servicio de telecomunicaciones prestado por CLARO.

Los costos por estas tareas, conforme a los términos de esta Oferta y de los acuerdos y/o convenios que correspondan, serán a cargo del OMV.

3.5. Cumplimiento de Normas

El OMV se obliga a cumplir con toda la legislación en general y la normativa específica del marco regulatorio de los servicios de TIC, vigentes y las que a futuro se dicten, siendo directamente responsable ante los diferentes organismos de Consumidores, Regulatorios y de Control.

El OMV se compromete a garantizar un uso adecuado por parte de sus usuarios y cumplir las políticas de uso justo de CLARO. En caso de detectarse un uso indebido o abusivo de cualquiera de los servicios ofrecidos, CLARO podrá bloquear de inmediato al suscriptor del OMV que incumpla estos términos.

El OMV será responsable de gestionar los acuerdos y conexiones necesarias para garantizar la portabilidad numérica de sus usuarios.

El OMV deberá cumplir, entre otras normas, con lo dispuesto en: i) la Resolución Enacom 2459/16 y sus modificatorias y actualizaciones, ii) Resolución Enacom 8507/16.

El OMV se compromete a adoptar sistemas y procedimientos de seguridad, tendientes a resguardar la confidencialidad de las comunicaciones que se cursen por medio de sus instalaciones y equipos, conforme las reglas del buen arte.

Asimismo, el OMV será responsable de dar cumplimiento a los requerimientos Judiciales de información sobre sus usuarios y de la interceptación de llamadas.

El OMV deberá respetar la normativa vigente en materia de venta de paquetes de servicios y ausencia de subsidios cruzados entre ellos.



Oferta de Referencia – Operador Móvil Virtual

3.6. Seguridad, Continuidad, Integridad y Funcionamiento

El OMV se abstendrá de cualquiera acción u omisión que pueda comprometer la seguridad y continuidad del servicio.

CLARO, en conjunto con el OMV, confeccionarán un protocolo de escalamiento para mantener y garantizar el correcto funcionamiento de los servicios.

El OMV se compromete especialmente a asegurar que las prestaciones de servicios a sus usuarios no afecte la integridad y funcionamiento de la red de CLARO. En caso que el OMV realice modificaciones tecnológicas en forma unilateral que afecten las prestaciones de la red de CLARO, y sin perjuicio de los parámetros respecto a la calidad, confiabilidad, disponibilidad de los elementos y servicios suministrados, tanto como de los procedimientos que en caso de incumplimiento se dispongan en los respectivos A de S, el OMR no podrá garantizar la continuidad del servicio en idénticas condiciones que las acordadas previamente.

Los servicios comprendidos en la presente Oferta se proveerán cumpliendo con las condiciones de calidad técnica establecidas en la legislación vigente. En caso de incumplimiento del OMV, CLARO se reserva el derecho de interrupción del servicio al OMV y notificará a la Autoridad de Aplicación dicha situación a sus efectos.

3.7. Plan de Negocios

El OMV solicitante deberá presentar un plan de negocios por el término que las partes acuerden el cual no podrá ser menor a 1 (un) año. En dicho plan el OMV deberá informar al OMR su proyección de volúmenes de clientes y tráficos, cantidad de altas y bajas por mes y el consumo por usuario. Dicha proyección deberá estar detallada por servicio y por zona de comercialización de servicio para cada una de las tecnologías.

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]





Oferta de Referencia – Operador Móvil Virtual

3.8. Terminales y Sim Cards

El OMV deberá ofrecer sus servicios con terminales y sim cards que soporten combinación de dos o más tecnologías compatibles con las tecnologías de redes vigentes en CLARO durante toda la vigencia del Acuerdo.

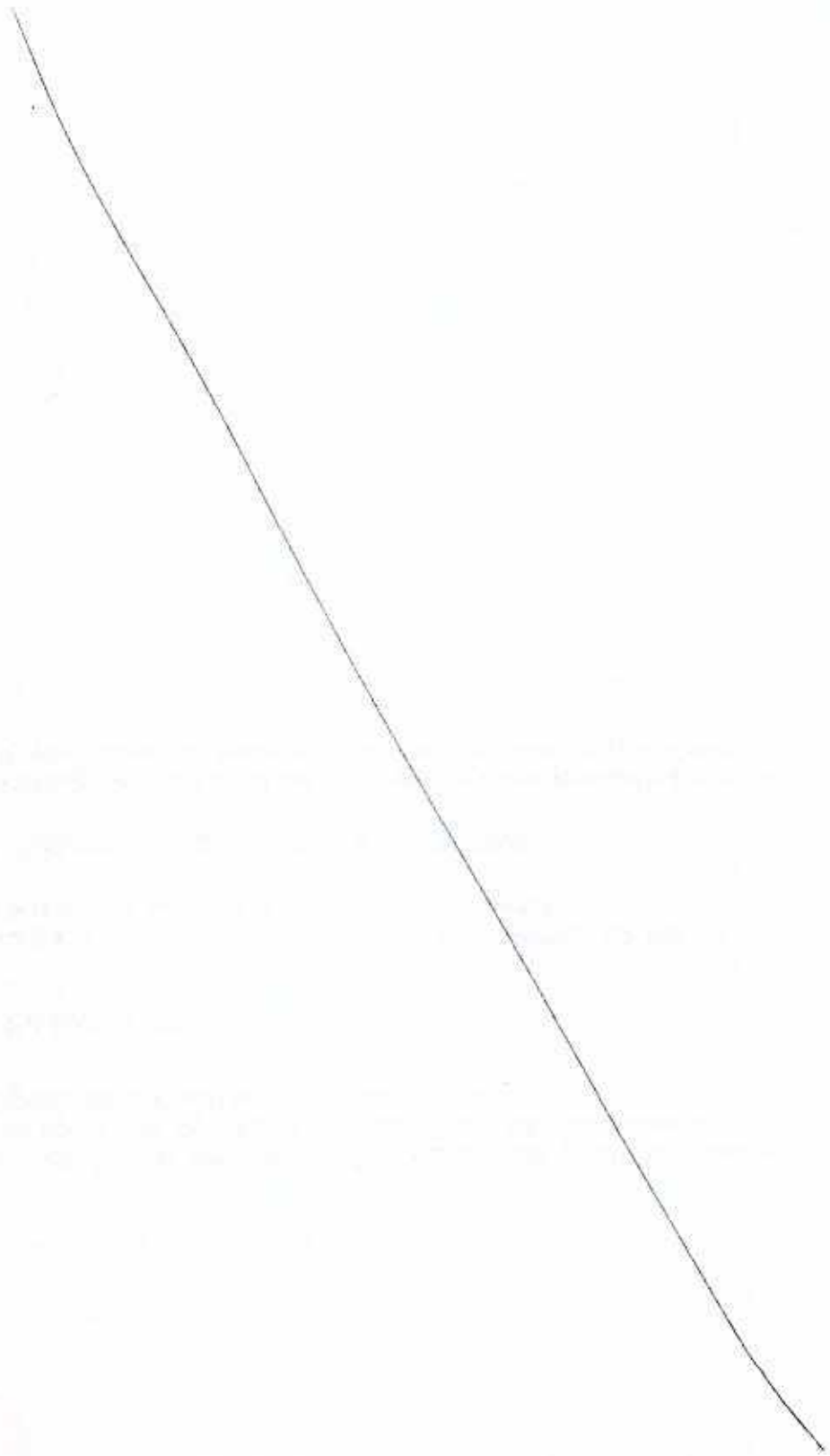
3.9. Evolución Tecnológica

El OMV se obliga a actualizar sus facilidades y equipamiento de red para no comprometer la evolución tecnológica de las redes de CLARO.

3.10. Cumplimiento de términos y condiciones

En caso de incumplimiento por parte del OMV se fijarán las penalidades a aplicar para cada caso en el respectivo Acuerdo de Servicio a suscribir entre las partes.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'M' or similar character followed by a vertical line and a small horizontal stroke at the bottom.





Oferta de Referencia – Operador Móvil Virtual

Anexo I – Detalle de Cargos

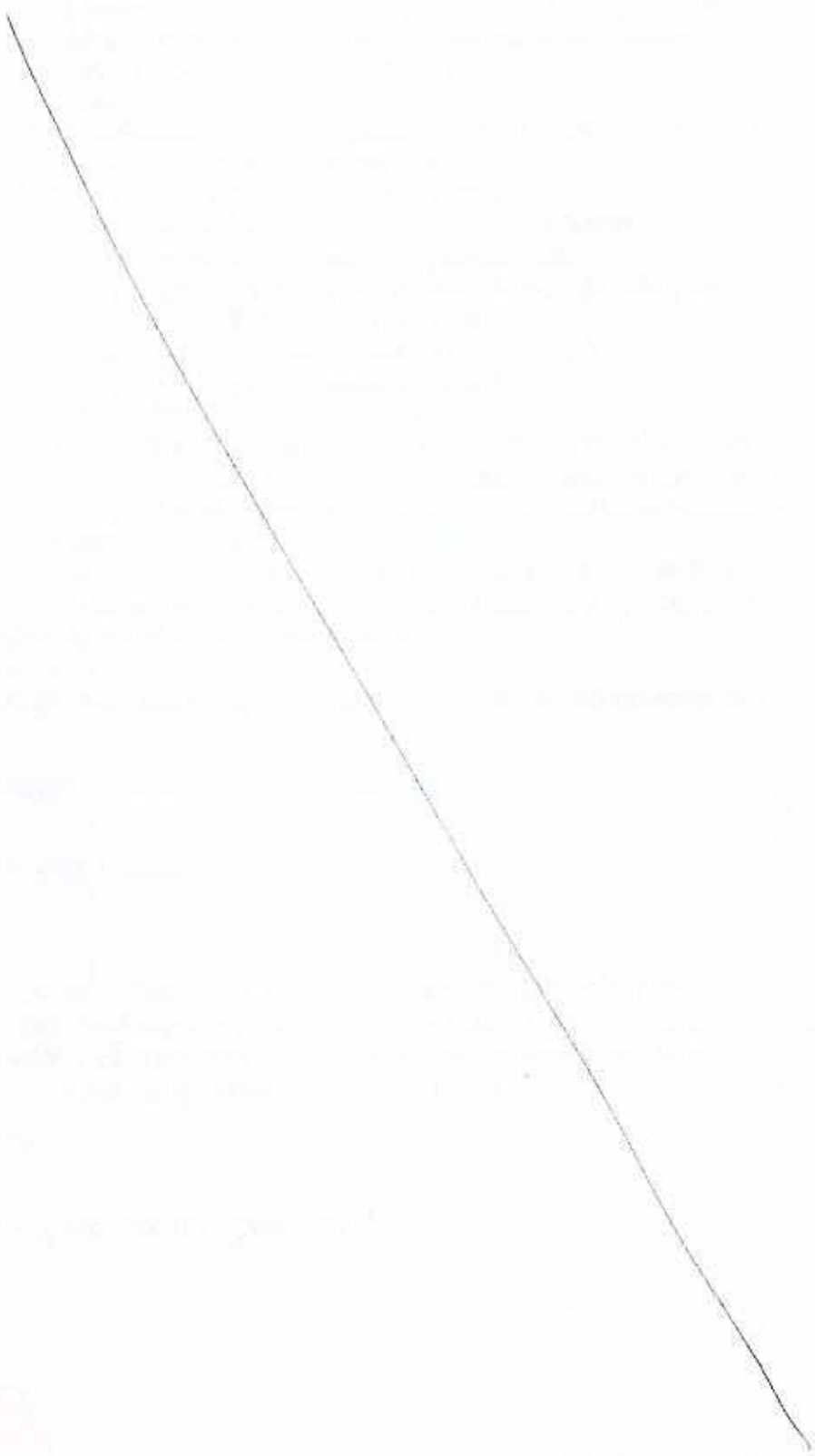
PRELIMINAR:

Los precios y demás condiciones económicas serán oportunamente acordados entre las partes, y se plasmarán en los respectivos Acuerdos de Servicio que al efecto suscriban, en función del plan de negocio presentado por el OMV al OMR, sin perjuicio de los cargos que a modo enunciativo se expresan a continuación.

A. Cargos por única vez

A.1. Adecuación inicial de red y sistemas

- ✓ **Monto por única vez:** USD 2.000.000 (dólares estadounidenses dos millones)
- ✓ **Conceptos incluidos en este cargo:**
 - Adecuación inicial prevista en punto 2.3 de esta Oferta: planificación, diseño, pruebas, implementación y aceptación de estas facilidades.
 - Configuración de la interfaz de los siguientes elementos de red hacia los elementos de red del OMV, de acuerdo a los protocolos soportados actualmente por CLARO en cada caso:
 - MSC (Mobile Switching Center)
 - GGSN (Gateway GPRS Support Node)
 - EIR (Equipment Identity Register)
 - USSD (Unstructured Supplementary Service Data)
 - SMSC (Short Message Service Center)
 - PCRF (Policy and Charging Rules Function)
 - DRA (Diameter Routing Agent)
 - STP (Signal Transfer Point)
 - Configuración de las interfaces para intercambio de billing mayorista.
 - Puerto de acceso para señalización.
 - Puerto de acceso para datos sin resolución de contenido.
 - Establecimiento de VPNs para intercambio de información.



08/11



Oferta de Referencia – Operador Móvil Virtual

A.2. Otras adecuaciones adicionales

En caso de requerirse adecuaciones, servicios y funcionalidades adicionales a las mencionadas en la adecuación inicial, las partes analizarán las mismas generando un documento formal con las especificaciones acordadas, las cuales quedarán sujetas a factibilidad técnica de CLARO y a su cotización.

B. Cargos recurrentes

B.1. Cargos de mantenimiento del servicio:

- ✓ **Monto mensual:** USD 20.000 (dólares estadounidenses veinte mil)
- ✓ **Monto por usuario por mes:** USD 1 (dólares estadounidenses uno)

Ambos cargos serán abonados por el OMV a partir de la fecha de aceptación de la implementación del servicio.

B.2. Cargos por uso de red Local

- ✓ Uso de Red por minuto entrante: USD 0,23
- ✓ Uso de Red por minuto saliente: USD 0,23
- ✓ Uso de red por sms/USSD entrante: USD 0,07
- ✓ Uso de Red por sms/USSD saliente: USD 0,07
- ✓ Uso de Red por MB de subida USD 0,06 x MB
- ✓ Uso de Red por MB de bajada USD 0,06 x MB

Todos los precios indicados anteriormente no incluyen impuestos los cuales serán calculados en base a la condición fiscal del OMV.

Los precios son válidos para consumos por usuario por mes de hasta 10GB y 1000 minutos de voz. En caso de desbordes de tráfico, las partes establecerán en el Acuerdo de Servicios los precios aplicables a los consumos individuales que excedan estos umbrales, en función al dimensionamiento de red que sea necesario para soportar dicho tráfico adicional.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second section of faint, illegible text.

Third section of faint, illegible text.

Fourth section of faint, illegible text.

Fifth section of faint, illegible text.



Oferta de Referencia – Operador Móvil Virtual

El uso de red por MB será facturado en bloques mínimos de 10 MB por día por usuario y no incluye tránsito IP.

Los conceptos y cargos mencionados no incluyen los cargos de interconexión, (que se registrarán de acuerdo a lo estipulado en el RGIA aprobado por Resolución N° 286/2018), de interoperabilidad de SMS, de Itinerancia nacional y/o internacional, ni otros cargos relacionados con tráfico bidireccional que el OMV pueda requerir.

El servicio de SMS solo podrá ser utilizado en la modalidad P2P, no permitiéndose la reventa de SMS, M2M, bulk, contenido multimedia ni adjuntos.

Las partes podrán acordar un esquema comercial mayorista diferenciado en función al volumen de tráfico que surja del Plan de Negocios presentado por el OMV. En dicho caso, el nuevo esquema será plasmado en el Acuerdo de Servicios.

B.3. Facturación Mínima

Las partes de común acuerdo definirán el monto mínimo de facturación mensual y anual en concordancia con los volúmenes de tráfico presentado en el plan de negocios.

C. Aspectos Generales

C.1. Moneda de pago e Impuestos

Los precios están expresados en Dólares Estadounidenses y no incluyen impuestos. Los pagos deben realizarse en la misma moneda.

C.2. Pago adelantado

CLARO podrá solicitar el pago anticipado del monto equivalente al total de tráfico estimado en el plan de negocios presentado por el OMV, correspondiente a un mínimo de 6 y a un máximo de 12 meses de servicio, considerando los usuarios, zona y el consumo estimado presentado en el mencionado plan, de acuerdo al punto 3.7 de la presente Oferta. Se deberá mantener el monto anticipado por los periodos mencionados durante toda la vigencia del Acuerdo de Servicio.

Adicionalmente, CLARO se reserva el derecho de modificar el período de prepago en caso de detectarse variaciones positivas (mayor tráfico) entre el tráfico estimado en el plan de negocios y el tráfico realmente cursado en su red.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Fourth block of faint, illegible text.

Fifth block of faint, illegible text.

Sixth block of faint, illegible text.

Seventh block of faint, illegible text.

Eighth block of faint, illegible text.

Ninth block of faint, illegible text.





Oferta de Referencia – Operador Móvil Virtual

CLARO podrá validar mensualmente el plan de negocios presentado y contrastarlo con el tráfico real y, en caso de detectarse variaciones positivas (tráfico real mayor al plan de negocios), podrá solicitar prepagos adicionales con el fin de mantener la garantía requerida al inicio del periodo.

Asimismo, con la detección de dicha variación, podrá ajustar las tarifas a partir del mes siguiente a la detección, en igual proporción que el desvío verificado, siempre que dicho desvío sea mayor al 5% (cinco por ciento). La metodología final de la variación de precios será acordada por las partes en el Acuerdo de Servicio.

Los desvíos negativos (plan de negocios mayor al tráfico real) no generarán derecho a reembolso en favor del OMV.

C.3. Constitución de Garantías

Al momento de la firma del Acuerdo de Servicios, el OMV deberá presentar las garantías financieras necesarias, a requerimiento y satisfacción de CLARO, para poder avanzar con la contratación previo análisis crediticio por parte de CLARO. Dichas Garantías serán estipuladas dentro del Acuerdo de Servicios.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Main body of faint, illegible text, possibly a list or a series of entries.

